



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	/ 2018
Fecha:	28 de mayo de 2018

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se resuelve la convocatoria singular para la contratación de un de Titulado Superior Especialista, Médico del Trabajo (Grupo 1, Nivel 10, Área D), aprobada por Resolución nº 1887/2018, de 20 de marzo, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Base quinta de la Resolución 1887/2018, de 20 de marzo, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria efectuada con carácter urgente, para la cobertura temporal (contrato de interinidad) por el procedimiento de urgencia, de una vacante de Titulado Superior Especialista, Médico del Trabajo (Grupo 1, Nivel 10, Área D) y vista la propuesta elevada por el Tribunal permanente de Selección de Personal Laboral Temporal de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

RESUELVO:

Declarar a D^a María del Pilar Valero Calleja, candidata seleccionada para suscribir contrato de interinidad para la cobertura temporal por el procedimiento de urgencia, de una vacante de Titulado Superior Especialista, Médico del Trabajo (Grupo 1, Nivel 10, Área D), debiendo presentar en un plazo de cinco días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, la documentación señalada en la base 6.2 de la Resolución 1887/2018, de 20 de marzo, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
P.D. (ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 25 DE OCTUBRE DE 2017,
B.O.C.M. 6 DE NOVIEMBRE DE 2017)
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL


Carlos Blanco Bravo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, protestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, sin perjuicio de ejercitar cualquier otra acción que se estime procedente.

- TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
- www.madrid.org